

Mediante Real Decreto 494/2021, de 6 de julio, se aprueba el Acuerdo de la Junta de Transferencias prevista en el artículo 2 del Real Decreto 2356/1984, de 19 de diciembre, por el que se establecen las normas reguladoras de la transferencia de servicios estatales a la Comunidad Foral de Navarra, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Foral de Navarra en materia de sanidad penitenciaria, adoptado por el Pleno de dicha Junta en su reunión del día 2 de junio de 2021.

El personal transferido consta de 4 Médicos, 3 Enfermeros, 1 Farmacéutica y 2 Auxiliares de Enfermería. Todos ellos van a depender de Atención Primaria salvo la Farmacéutica que dependerá del Proyecto Prestaciones Farmacéuticas.

El coste que supone para el año 2021 al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea la incorporación de este personal se distribuye por partidas de la siguiente forma:

547001	52300	1200	312200	Retribuciones del personal fijo	112.394,53
547001	52300	1220	312200	Retribuciones del personal contratado temporal	17.471,29
547001	52300	1400	312200	Retribuciones personales	24.887,10
547001	52300	1410	312200	Retribuciones carrera profesional	17.198,03
547001	52300	1600	312200	Seguridad Social	12.764,41
547001	52300	1704	312200	Complemento por realización de guardias	54.148,00
547001	52300	1706	312200	Complemento por dispersión geográfica	3.283,11
547001	52300	1707	312200	Remuneración por trabajo a turnos	4.512,36
547001	52300	1709	312200	Complemento de capitación	3.417,72
					250.076,55

540005	52831	1200	311100	Retribuciones del personal fijo	19.142,40
540005	52831	1400	311100	Retribuciones personales	3.602,59
540005	52831	1410	311100	Retribuciones carrera profesional	5.269,27
540005	52831	1600	311100	Seguridad Social	8.404,28
					36.418,54